



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 484

“Por medio de la cual se establece una jornada especial de trabajo continuo en la Universidad del Magdalena, durante el jueves 26 de junio de 2025, en el horario de 7:00 a.m., a 3:00 p.m., con ocasión al concierto *“Alborada Libertadora: entre músicas y batallas”* a cargo de la Orquesta Sinfónica Unimagdalena.”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 366 de la Constitución Política establece: *“El bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado”*.

Que el artículo 69 *ibidem* dispone: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”*.

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 señala que, conforme a lo establecido en la Constitución Política, se reconoce a las universidades su propia autonomía y en tal virtud podrá darse y modificar sus propios estatutos.

Que entre las políticas de bienestar universitario se encuentra la de propiciar espacios que, favorezcan el desarrollo integral del servidor público, en los roles personales y familiares, de tal manera que se constituyan en factores motivacionales del talento humano de la Institución.

Que con ocasión de la celebración de los 500 años de la ciudad de Santa Marta, la Universidad del Magdalena ofrece un espacio titulado *“Cátedra Santa Marta 500 años”*, el cual permite el dialogo intercultural con base en la coexistencia de múltiples visiones que brindan un análisis histórico sobre el presente y el futuro de la ciudad.

Que en el marco de la cuarta sesión de la Cátedra Santa Marta 500 años titulada: *“La Independencia desde una perspectiva intercultural”*; se realizará el concierto *“Alborada Libertadora: entre músicas y batallas”*, a cargo de la Orquesta Sinfónica Unimagdalena, evento que amerita la participación de toda la comunidad universitaria.

Que con el ánimo de alentar la participación e integración de los servidores públicos y la comunidad universitaria en general en la realización del concierto *“Alborada Libertadora: entre músicas y batallas”*, el cual se llevará a cabo el jueves 26 de junio de 2025, se establecerá una jornada laboral especial en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., y las 03:00 p.m.

Que lo anterior, con fundamento en lo establecido en el párrafo único del artículo sexto del Acuerdo Superior 013 de 2011, mediante el cual se faculta al Rector para definir la jornada laboral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER de manera temporal en la Universidad del Magdalena, durante el **jueves 26 de junio de 2025, una jornada laboral especial** en el horario comprendido de **7:00 a.m., a 3:00 p.m.**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo Primero: *Corresponde a los jefes inmediatos hacer seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral especial temporal definida en la presente resolución.*

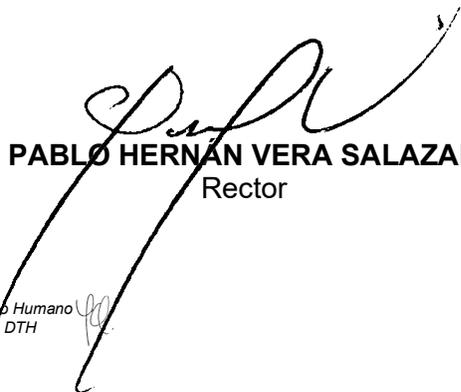
Parágrafo Segundo: *RETOMAR la jornada de trabajo habitual de los empleados, las actividades académicas y administrativas, y el horario usual de comunicaciones oficiales en UNIMAGDALENA, a partir del viertes 27 de junio de 2025.*

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente resolución a todas las dependencias y funcionarios públicos de la Universidad, a fin de que se le dé la divulgación requerida para el cumplimiento de esta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. H., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.


PABLO HERNÁN VERA SALAZAR
Rector

Revisó: Yeline Granados Ruiz, Directora de Talento Humano
Revisó Brayan Romero Orozco – Asesor Externo DTH